Al señor Intendente Municipal Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. № 35/2018 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2913**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: El Expediente N° 35/2018, iniciado por "Vecinos de Lobos", caratulado "Solicitan estacionamiento medido en calle Balcarce entre Moreno y Alberdi"; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el 24 de abril de 2018 vecinos de éste Partido de Lobos solicitaron ante éste Cuerpo sistema de estacionamiento medido en la calle Balcarce, entre las calles Moreno y Alberdi.-

Que con fecha 12 de junio de 2018, éste Honorable Concejo Deliberante sancionó la Comunicación Nº 1318, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal se pronuncie acerca de la conveniencia de lo peticionado.-

Que el día 29 de junio de 2018, el Departamento Ejecutivo Municipal contestó, mediante la Dirección General de Inspección General, que se "considera conveniente la ampliación del servicio de establecimiento medido a la arteria referida en el proyecto" -

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2913

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Modificase el Artículo 9° , Capítulo II de la Ordenanza N° 2667/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9º: Ampliase la nómina de calles detalladas en el Artículo 1º de la Ordenanza 2530/10 incorporando al "sistema de estacionamiento medido y pago", previsto en la Ordenanza 2507/10 las siguientes calles, a saber:

- 1) Suipacha (103) entre Buenos Aires (1) y Belgrano (102)
- 2) Salgado (3) entre Rivadavia (202) y Ayacucho (204)
- 3) Balcarce (301) entre Presidente Perón (2) y Alberdi (304).
- 4) Belgrano (102) entre 25 de Mayo (101) y Suipacha (103).".-

ARTÍCULO 2º: Derogase el Artículo 1º de la Ordenanza 2676/13.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-